

► BASES PROMOCIÓN

“CAMPAÑA COTIZA CON AVELLANEDA EN ESTA COPA AMÉRICA Y GANA”

La promoción regirá para las personas que más adelante se definen, en el proceso de comercialización de las viviendas que conforman los proyectos que a continuación se señalan:

- 1.-** Proyecto inmobiliario denominado “Laguna Norte”, que Inmobiliaria Laguna Norte S.A., desarrolla en terrenos de su propiedad ubicados en el sector “Valle Grande” de la comuna de Lampa.
- 2.-** Proyecto inmobiliario denominado “Casas del Rahue”, que Inmobiliaria Laguna Norte S.A., desarrolla en un terreno de su propiedad ubicado en el sector “Valle Grande” de la comuna de Lampa.
- 3.-** Proyecto inmobiliario denominado “Alto Casares”, que Inmobiliaria Lago Riñihue Limitada desarrolla en terrenos de su propiedad ubicados en la comuna de Padre Hurtado.
- 4.-** Proyecto inmobiliario denominado “Edificios Parque Mirador”, que Inmobiliaria Colinas del Mar S.A. desarrolla en el terreno de su propiedad ubicado en calle Canal Kirke de la comuna de Viña del Mar.
- 5.-** Proyecto inmobiliario denominado “Edificio Mirror”, que Inmobiliaria Trinitarias Limitada desarrolla en el terreno de su propiedad ubicado en calle Donatello N° 7560 comuna de Las Condes.
- 6.-** Proyecto inmobiliario denominado “Plaza Buin III”, que se desarrolla en el terreno de su propiedad correspondiente al lote Seis A Uno, proveniente de la subdivisión del Lote Seis A, el que a su vez proviene de la fusión y subdivisión de los lotes Tres A, Tres B y Tres C, los que a su vez provienen de la subdivisión del Sitio número Tres, resultante de la subdivisión de la Hijueta Numero uno, que formaba parte de la Hacienda El Diamante, de la Comuna de Btuin.

La promoción consiste en el sorteo por cuenta y cargo de Avellaneda Comercial S.A., a quien se ha encargado la comercialización de los proyectos antes señalados, de **3 balones oficiales de la Copa América Brasil 2019 por cada uno de los proyectos antes señalados**, mediante un sorteo a realizarse entre las personas que más adelante se definen, dentro del proceso de comercialización de las viviendas que conforman los ya referidos proyectos.

Se deja expresamente establecido que la presente promoción no es acumulable con otras promociones que puedan encontrarse vigentes durante los mismos plazos de su vigencia, ya sea ofrecida por Avellaneda Comercial S.A, por cualquiera de las inmobiliarias desarrolladoras antes referidas u otra empresa relacionada, por lo que al optar por ésta, los beneficiarios se entenderán inmediatamente impedidos de optar y/o participar de cualquier otra promoción referida a los proyectos mencionados.

a) Contenido, mecánica y objetivos de la promoción (Campaña Cotiza con Avellaneda en esta Copa América y Gana).-

Para participar de la promoción “Campaña Cotiza con Avellaneda en esta Copa América y Gana”, es necesario que entre los días 14 de junio y 7 de julio del año 2019, ambos inclusive, se coticen de modo presencial en una o más de las respectivas salas de venta, por una o más de las unidades que conforman alguno de los proyectos inmobiliarios antes señalados.

Por el solo hecho de la cotización antes referida, en alguno de los lugares y plazos indicados, se participará del sorteo de uno de los **3 balones oficiales de la Copa América Brasil 2019 por cada uno de los proyectos antes señalados.**

b) Vigencia de la promoción.

La promoción es válida, sujeta en su caso a la existencia de stock y disponibilidad de lo ofrecido, para las cotizaciones efectuadas de modo presencial entre los días 14 de junio de y 7 de julio del año 2019, ambos inclusive, en una o más de las respectivas salas de venta, por una o más de las unidades que conforman alguno de los proyectos inmobiliarios antes señalados. Avellaneda Comercial S.A. podrá extender libremente la vigencia o condiciones de la promoción dando aviso al público.

Sin perjuicio de lo anterior, antes circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, Avellaneda Comercial S.A. podrá poner término por anticipado a la promoción, sin que se origine responsabilidad alguna para ella, debiendo en este caso dar aviso al público en la misma forma en que lo ha sido la promoción a que se refieren estas bases.

c) Fecha del sorteo y Elección del ganadores.

Los ganadores serán determinados por Avellaneda Comercial S.A. mediante un sorteo que se llevará a cabo el día 12 de julio del año 2019 en sus oficinas, mediante elección aleatoria computacional sobre la base de las personas que cumplan con los requisitos antes referidos.

Los ganadores serán notificados y contactados de acuerdo a los datos informados en la respectiva cotización en el plazo de 5 días hábiles contados desde la fecha de realización del sorteo, con objeto que se acerquen a las oficinas de Avellaneda y se les entregue su premio.

d) Aceptación y modificación de bases.

La participación en la promoción “Campaña Cotiza con Avellaneda en esta Copa América y Gana” importa la total y absoluta aceptación por parte de los interesados de las presentes bases, especialmente en relación al uso que Avellaneda Comercial S.A. pueda dar a la información otorgada libre y voluntariamente por quienes hayan participado de ella, quedando ésta expresamente liberada de cualquier reclamo o acción posterior motivada en la disconformidad con la promoción y su reglamentación, o con el uso de la información. Asimismo, y como ya se señaló, la presente promoción no es acumulable con otras promociones que puedan encontrarse vigentes durante los mismos plazos de su vigencia, ya sea ofrecida por Avellaneda Comercial S.A, por cualquiera de las inmobiliarias desarrolladoras antes referidas u otra empresa relacionada, por lo que al optar por ésta, los beneficiarios se entenderán inmediatamente impedidos de optar y/o participar de cualquier otra promoción referida a los proyectos mencionados.

Avellaneda Comercial S.A. se reserva el derecho de modificar las presentes bases, lo que surtirá efecto tan pronto ella sea comunicada al público en la misma forma en que lo han sido éstas.

e) Arbitraje en caso de eventuales diferencias.

Cualquier dificultad que se origine respecto del cumplimiento o incumplimiento de esta promoción y/o la interpretación de estas bases, será resuelta en única instancia por un árbitro arbitrador designado al efecto por los Tribunales Ordinarios de Justicia con jurisdicción sobre la comuna de Santiago.

f) Publicidad.-

Las presentes bases serán protocolizadas en la 43ª. Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, calle Huérfanos N° 835, piso 18 y estarán a disposición de los interesados en la página web del Grupo Avellaneda (www.avellaneda.cl).

MODIFICACION BASES PROMOCION

“CAMPAÑA COTIZA CON AVELLANEDA EN ESTA COPA AMÉRICA Y GANA”

Por el presente acto e instrumento y debidamente facultada al efecto según lo indicado en las mismas bases, Avellaneda Comercial S.A. se vienen en modificar las bases de promoción antes singularizadas, únicamente en el sentido que en lugar de un solo sorteo para definir al total de los ganadores de la misma, se realizarán dos sorteos en fechas distintas, entre los cuales se elegirán los ganadores de los premios objeto de la ya referida promoción.

De acuerdo a lo antes señalado, se establece que los ganadores serán determinados por Avellaneda Comercial S.A. mediante dos sorteos que se llevarán a cabo los días 1 y 12 de julio del año 2019 en sus oficinas, mediante elección aleatoria computacional sobre la base de las personas que cumplan con los requisitos antes referidos.

En el sorteo del día 1 de julio de 2019 se elegirán los ganadores de 1 balón oficial de la Copa América Brasil 2019 por cada uno de los proyectos señalados en las bases que por el presente acto se modifican, y en el sorteo del día 12 de julio de 2019 se elegirán los ganadores de 2 balones oficiales de la Copa América Brasil 2019 por cada uno de los mismos proyectos.

La participación en la promoción “Campaña Cotiza con Avellaneda en esta Copa América y Gana” importa la total y absoluta aceptación por parte de los interesados de las bases que por este acto se modifican y de la presente modificación, especialmente en relación al uso que Avellaneda Comercial S.A. pueda dar a la información otorgada libre y voluntariamente por quienes hayan participado de ella, quedando ésta expresamente liberada de cualquier reclamo o acción posterior motivada en la disconformidad con la promoción y su reglamentación, o con el uso de la información.

La presente modificación será protocolizada en la 9ª Notaría de Santiago de don Pablo González Caamaño, calle Teatinos N° 333, entepiso, y estarán a disposición de los interesados en la página web del Grupo Avellaneda (www.avellaneda.cl).

Santiago, junio de 2019.